

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
BOCHALEMA. N. DE S.  
PLANILLA DE NOTIFICACION EN ESTADO CIVIL No. 055.**

<b>No. de expediente</b>	<b>Clase de proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado/causante</b>	<b>Descripción de la actuación</b>	<b>Fecha del auto</b>	<b>Cuaderno</b>
2016-00045-00	Ejecutivo con Garantía Real.	Banco Agrario de Colombia S.A.	Heriberto Amaya Ayala.	Auto terminación proceso por pago total de la obligación y costas p.	25/11/2020	Principal
2016-00046-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Heriberto Amaya Ayala y otro.	Auto terminación proceso por pago total de la obligación y costas p.	25/11/2020	Principal

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha: veintiséis (26) de noviembre de 2020, y a la hora de las siete (7) a.m., se fija virtualmente el presente estado por el término legal de un (1) día. Se desfija en el mismo a las 3:00 p.m.

  
**JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO**

**Secretario.**